

## TRIBUNAL COLEGIADO

POR  
ALCIDES BRUNO

Por disposición de la Sra. Juez de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Cuatro, 1° Secretaría, se ha ordenado en los autos caratulados: "Incidente de Apremio en: "CORBETA CARLOS JOSE c/Otro (Cuit 20-06135515-5 fs. 178) s/D y P. Expte. N° 84 F° 60-98, Expte. N° 314/05, que el Martillero Público Alcides Bruno, Matrícula N° 468, CUIT 20-12836681-5 fs. 177, venda en pública subasta el día 30 de Junio de 2010 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el Juzgado Comunal de la localidad de Humboldt, Pcia. de Santa Fe inmuebles embargados en autos, de la siguiente manera: 1) La mitad indivisa de Lote N° 28, Ubicado en manzana N° 9, calle R. Falasca s/n°, inscripto bajo el N° 56.211 F° 1763, T° 258 Impar, Dpto. Las Colonias, con la base del avalúo fiscal (mitad indivisa) \$ 55,36 (fs. 260), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. Se describe según título (Fs.84); "Una fracción de terreno sin edificio, comprensión de los Solares ciento uno, ciento dos, ciento once y ciento doce, de los que forman el pueblo de la Colonia Humboldt, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, (antes Depto La Capital). Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Ilsa Filipina Lehn, e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha 30 de octubre de 1984, bajo el n° ciento cinco mil ochocientos treinta y tres, la fracción de referencia se individualiza como lote n° veintiocho y veintinueve (28 y 29), comprensión de la manzana n° nueve, según catastro comunal y consta de las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: lote n° veintiocho (28) mide: once metros treinta ocho centímetros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por treinta y cuatro metros sesenta y tres centímetros de fondo en cada uno de sus lados Norte y Sud, lo que hace una superficie según mensura de trescientos noventa y cuatro metros nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el lote n° veintinueve, al Este con el lote n° once, al Sud, con el lote n° veintisiete y al Oeste, con el lote n° dos, este lote hoy pasaje público; Plano N° 105.833 (Fs. 131); Avalúo Fiscal: es de \$ 55,36 (parte proporcional Fs. 125). Informa el Registro General: (Fs. 262) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 035225 de autos, por \$ 18.000. Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 175), Partida Inmobiliaria N° 09-18-00085667/0037-0, registra deuda al 15/03/10 de \$ 176,38; b) Comuna de Humboldt (Fs. 270) registra deuda al 01/03/10, en concepto de: Tasa, Obra de Pavimento Urbano, Obra de Red Cloacal; Obra de Bocacalle Pavimento y limpieza de lotes de \$ 2.971,85 (en total), c) Cooperativa de Provisión de agua potable (fs. 267) registra deuda al 22 de febrero de 2010 de \$ 906,11. Se constató: (Fs. 265). En la localidad de Humboldt el día 2 de marzo de 2010, me constituí en Rosana Falasca S/N° en las fracciones 28 y 29 de la de manzana 9 y que en ella no hay mejoras ni habitantes. La calle es asfaltada, cercana a ruta provincial 70. 2) La mitad indivisa de Lote N° 29, Ubicado en manzana N° 9, calle R. Falasca s/n°, inscripto bajo el N° 56.211, F° 1763, T° 258 Impar, Dpto. Las Colonias, con la base del avalúo fiscal (mitad indivisa) \$ 55,36 (fs. 274), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. Se describe según título (Fs. 84): "Una fracción de terreno sin edificio, comprensión de los Solares ciento uno, ciento dos, ciento once y ciento doce, de los que

forman el pueblo de la Colonia Humboldt, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, (antes Depto La Capital). Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Ilsa Filipina Lehn, e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con fecha 30 de octubre de 1984, bajo el n° ciento cinco mil ochocientos treinta y tres, la fracción de referencia se individualiza como lote n° veintiocho y veintinueve (28 y 29), comprensión de la manzana n° nueve, según catastro comunal, y consta de las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: Lote n° veintinueve (29) mide: once metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este, por treinta y cuatro metros sesenta y tres centímetros de fondo en cada uno de sus lados, Norte y Sud, lo que hace una superficie según mensura de trescientos noventa y cuatro metros nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte con el lote n° treinta, al Este, con el lote n° diez, al Sud con el lote n° veintiocho, y al Oeste, con el lote n° dos, hoy este lote pasaje público; Plano N° 105.833 (Fs. 131); Avalúo Fiscal: es de \$ 55,36 (parte proporcional Fs.124), Informa el Registro General: (Fs. 262) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 03225, el de autos, por \$ 18.000. Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 274), Partida Inmobiliaria N° 09-18-00085667/0038-9 registra deuda al 15/03/10 de \$ 176,08. b) Comuna de Humboldt (Fs. 270) registra deuda al 01/03/10, en concepto de Tasa, Obra de Pavimento Urbano, Obra de Red Cloacal; Obra de Bocacalle Pavimento y limpieza de lotes de \$ 2.971,85 (en total), c) Cooperativa de Provisión de agua potable (fs. 268) registra deuda al 22 de febrero de 2010 de \$ 906,11. Se constató: (Fs. 265), En la localidad de Humboldt el día 2 de marzo de 2010, me constituí en Rosana Falasca S/N° en las fracciones 28 y 29 de la de manzana 9 y que en ella no hay mejoras ni habitantes. La calle es asfaltada, cercana a ruta provincial 70. Condiciones: Quien resulte comprador del bien deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo, el 10% a cuenta del precio más la comisión del martillero. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido en el art. 499 del CPC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 de ese cuerpo legal. El adquirente tendrá a su cargo la totalidad de los impuestos de sellos nacionales y/o provinciales, incluido el IVA, de corresponder, que resultare de la operación y los impuestos y gravámenes que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de compra. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María Dolores Molinas, Juez de Trámite; Dra. Alicia Roteta, Secretaría. Informes: en Secretaría del juzgado y/o al Martillero al Tel. 4552094 o 156 142079. Santa Fe, 1º de junio de 2010. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 102596 Jun. 11 Jun. 15

---